



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 04-04-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 05-04-2022, transcurrió durante los días 6, 7 y 8 de abril de 2022. En aquel lapso el apoderado judicial de la parte demandada, allegó recurso de reposición.

El 11, 12, 13-04-2022 vacancia judicial por Semana Santa (inhábiles 14, 15, 16 y 17 ibídem).

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiuno (21) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300520030012204

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario